

SUB-44/22. DOC: Cuenta justificativa subvención 2022. DEPOADAP

NOTIFICACIÓN

PRIMERO. – Por acuerdo de la Junta Rectora del PMD de fecha 21 de noviembre de 2022, rectificado por Decreto de 25/11/2022 y posteriormente ratificado por acuerdo de la Junta Rectora de 23/12/2022, se concede a la entidad **C.D. DEPOADAP ALMERIA, con CIF: G04808358**, una subvención por importe 3.674,96 € destinados a cubrir gastos de las modalidades B y C.

SEGUNDO. – Con fecha 22 de diciembre de 2022, dentro del plazo establecido, tiene entrada en el Registro del PMD la documentación justificación de la referida subvención, la cual resulta insuficiente.

TERCERO. – El plazo para la subsanación de documentos estuvo abierto desde el día 27 de abril hasta el 11 de mayo y se le requiere a la entidad la siguiente documentación:

MODALIDAD B)

1.-El abono de voluntariado de mayo no es válido, hay dos de abril.

Presenta los abonos de marzo, abril y mayo de 2022. Se incluyen marzo y mayo por importe de 240 €

2.-Las dos facturas de fisioterapia de Andrés Baena Raya no son válidas, no llevan Nº de factura

Presenta los dos documentos indicando el Nº de las facturas escrito a bolígrafo. No se tienen en cuenta dichas facturas

3.- La factura de Fisiomuro nº 1108/2022 no es válida, no está a nombre de DEPOADAP

Presenta una factura de Fisiomuro por importe de 100 €, cuya fecha de emisión es el 28/04/2023, aunque en el concepto aparece como fecha de las dos sesiones el 15/02/2022 y los justificantes de pago son de la misma fecha. Se incluyen en la cuenta justificativa

4.- La factura de TRADE INN nº 28806324 no es válida, no está a nombre de DEPOADAP

No se presenta la factura subsanada.

5.- La factura de SPORTSSHOES nº 16066749 no es válida, falta el CIF de DEPOADAP

No se presenta la factura subsanada.

6.-La factura de HERSA (estación de servicio) no es válida, no se ve ningún dato en ella

Presenta dos facturas de esta empresa, aunque no se ve ningún dato en ninguna de ellas. No se incluyen en la cuenta justificativa

7.- La factura simplificada de Restaurante Montilla no es válida, no tiene ningún dato de DEPOADAP.

No se incluye en la cuenta justificativa

CUARTO. –De todas las facturas de gasolina presentadas solo se ha tenido en cuenta la de Carrefour, ya que es la única que indica el nº de matrícula del vehículo.

QUINTO. - Teniendo en cuenta los documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil, el presupuesto ejecutado es de 1.570,55 €, lo que resulta insuficiente ya que el presupuesto aprobado asciende a 2.400,00 €, por lo que procedería el reintegro de 635,04 €.

SEXTO.- Con fecha 05/06/2023 se recibe un requerimiento de la Intervención Municipal, cuyas conclusiones dirigidas a la entidad, son:

“Conclusión: Se requiere lo siguiente:

- *Modalidad B y C: aclarar/subsanar, la discordancia entre los conceptos de gasto del presupuesto y los de la memoria económicas final.*
- *Modalidad B:*
 -
 - *Respecto la factura por combustible de “Carrefour” por importe total de 60,00 euros, ha de estar ineludiblemente relacionada con el objeto de la subvención. Aclarar.*
- *Modalidad C:*
 - *La factura del “Centro Comercial La Canada” por importe total de 40,65 euros ha de estar diligenciada sobre el original. Subsanar.*
 - *Incluir la memoria de actividades*
- *.....”*

A los efectos de subsanar la falta de los documentos preceptivos y en cumplimiento del art. 71 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, le concede un plazo de **10 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación.



Advirtiéndole que no subsanado en el mencionado plazo se iniciará el procedimiento de reintegro de la subvención en las condiciones del art. 37 de la ley 38/2003 General de subvenciones, en relación con el art. 30.8 de la citada ley, por el incumplimiento de la obligación de justificación, o en el caso de que la documentación presentada sea insuficiente.

TÉCNICO DE GESTIÓN JURÍDICO-DEPORTIVA
Álvaro González Pérez

(fecha y hora indicadas en la firma electrónica)

C.D. DEPOADAP ALMERIA

